

PEDIDO DE COMPRA Nº

001643

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACAD DE MATEMATICAS
Entregar a Sr(a) : GUARDIA JARA ELY OLIVER
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0112 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : MATERIAL DE LIMPIEZA PARA TODO EL AMBIENTE DEL DPTO. ACADÉMICO DE MATEMÁTICA (16)

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción./ Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3. 1 5. 3 1	10.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3. 1 5. 3 1	5.00	GALON
133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	2.3. 1 5. 3 1	10.00	UNIDAD
133000170021	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 900 g	2.3. 1 5. 3 1	10.00	UNIDAD
135000140223	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA PLANA DE ALGODON 90 cm APROX. + MANGO DE METAL)	2.3. 1 5. 3 1	2.00	UNIDAD
501100040995	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 60 cm X 40 cm	2.3. 1 5. 3 1	1.00	CIENTO



Firma del Solicitante

Dr. Ely O. Guardia Jara
DIRECTOR DPTO. ACAD. MATEMÁTICA



Firma Autorizada

Mg. César Fernando Lopez Bonilla
Decano, Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

10 JUL. 2026

RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Suministros de limpieza.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para la limpieza de pasillos, oficinas y otras programadas para el año 2026.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Limpieza de pasillos y oficinas del Dpto. Académico de Matemática en la Facultad de Ciencias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	06.100.23.00 DEPARTAMENTO ACADÉMICO MATEMÁTICA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0112 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
	CANTIDAD		1 - 10		
	UNIDAD DE MEDIDA		Unidades y kilogramos		
	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM	
		10	Unidad	Desinfectante limpiador aromático x 1 gal	
		5	Galon	Limpiador Quitasarro x 1 gal	
		10	Unidad	Ambientador en spray x 400 ml aprox	
		10	Unidad	Detergente en pasta lava vajilla x 900 gr	
		2	Unidad	Juego mopa completo (mopa plana de algodón 90 cm aprox + mango de metal)	
		1	Ciento	Bolsa Polietileno (negra) 3um x 60cm x 40cm (140 lts)	
PRESENTACIÓN		Bolsa sellada y caja sellada.			
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		Juego mopa completo 			
MODALIDAD DE PAGO		Suma alzada			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)		NO APLICA.			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	1. Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM para verificación de material y visado de documentos (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) 2. Posteriormente se trasladarán a la oficina N°6 de la Facultad de Ciencias.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. (Ver nota). Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6. UNIDAD OPERATIVA	06.100.23.00 DEPARTAMENTO ACADÉMICO MATEMÁTICA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.	

PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:
MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Para bienes y servicios: $F \leq 0.40$	entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO APLICA	
	Otras penalidades	
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad
	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	BOLSA SELLADA Y CAJA SELLADA.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	CONFIDENCIALIDAD
	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
9.	CLAUSSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN
	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Ely Oliver Guardia Jara

Director Dpto Académico de Matemática

